

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –MIDES- Y LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONÓMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA -GRUPO ENLACE-, PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION ESPECIAL.-----

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno nosotros por una parte, RAÚL ROMERO SEGURA, de cincuenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil setecientos setenta y cuatro espacio noventa y siete mil setecientos treinta y seis espacio cero novecientos uno (2774 97736 0901), extendido por el Registro Civil del Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, institución que en adelante se denominará “EL MIDES”, calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Copia Simple del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número veinte de fecha catorce de enero del año dos mil veinte emitido por el señor Presidente de la República de Guatemala; b) la certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero cero cero uno guion dos mil veinte (0001-2020), de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veinte (2020), extendida por el Licenciado Nery Orlando Ortiz Gomez Asesor Profesional Especializado III de la Subdirección de Selección y Nombramiento, Ministerio de Desarrollo Social, asentada en el libro de Actas de Hojas Móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el Registro L Número dos (2) cuarenta mil novecientos treinta y nueve (40939), folio número cero cero ciento veinte (00120). Señalo como lugar para recibir notificaciones la quinta avenida ocho guion setenta y ocho de la zona nueve (5ª. Av. 8-78 zona 9) de esta ciudad. Y por la otra parte, GUSTAVO GREGORIO TIGUILA RAMOS, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en el departamento de Quetzaltenango, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- dos mil doscientos treinta y seis espacio veintinueve mil quinientos diez espacio cero novecientos uno (2236 29510 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP-, actúo en mi calidad de PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables, la cual se podrá identificar como “GRUPO ENLACE” lo cual acredito con: a) Acta notarial de nombramiento de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, faccionada por el Notario Mario Edwin Morales Batz. b) Razón de inscripción de mi nombramiento como PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad Asociación para el Fomento Socioeconómico de Poblaciones Vulnerables, que se podrá denominar como “GRUPO ENLACE”, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número once mil trescientos cuarenta y ocho (11348), folio once mil trescientos cuarenta y ocho (11348) del libro uno(1) de Sistema Único de Registro electrónico de Personas Jurídicas. Los comparecientes manifestamos que, nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados y que las calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la suscripción de la presente **ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –MIDES- Y LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA –GRUPO ENLACE-, PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION ESPECIAL**, con base en Artículo 104 inciso c), de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala,



GRUPO
ENLACE
ASOCIACION PARA EL FOMENTO
SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES



vigente para el Ejercicio Fiscal 2021 y Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio se suscribe con fundamento en las siguientes normas: Artículos 1, 2, 3, 44, 53 y 194 literales a), f), i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 5, 15, 19 numeral 14, 27 y 31 Bis. De la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la Republica; Artículos 3, 5 literal c) y 7 literal g) del Acuerdo Gubernativo número 87-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social; Artículo 104 inciso c) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el Ejercicio Fiscal 2021; Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; Artículos 3, 5, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo 55-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No.122-2016 y Reformas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Con fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno se suscribió el **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –MIDES- Y LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA –GRUPO ENLACE-, PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION ESPECIAL.** En el referido convenio se estableció en su cláusula DÉCIMA SEXTA lo siguiente: **“DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** (...) *Cualquier asunto o disposición no contemplada en el presente convenio, podrá asumirse mediante adendas...*”. **TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO:** Se realizan la siguientes modificaciones: **i)** se modifica las comparecencias en el Convenio, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: *RAÚL ROMERO SEGURA, de cincuenta y dos años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) dos mil setecientos setenta y cuatro espacio noventa y siete mil setecientos treinta y seis espacio cero novecientos uno (2774 97736 0901), extendido por el Registro Civil del Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, institución que en adelante se denominará “EL MIDES”, calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Copia Simple del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número veinte de fecha catorce de enero del año dos mil veinte emitido por el señor Presidente de la República de Guatemala; b) la certificación del Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero cero cero uno guion dos mil veinte (0001-2020), de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veinte (2020), extendida por el Licenciado Nery Orlando Ortiz Gomez Asesor Profesional Especializado III de la Subdirección de Selección y Nombramiento, Ministerio de Desarrollo Social, asentada en el libro de Actas de Hojas Móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el Registro L Número dos (2) cuarenta mil novecientos treinta y nueve (40939), folio número cero cero ciento veinte (00120). (...) ii) se modifica la cláusula **SEXTA** para que quede redactada de la siguiente forma: **SEXTA: PROGRAMACIÓN DE LOS DESEMBOLOSOS.** *la ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, denominada “GRUPO ENLACE” de conformidad con el artículo 104 literal “c” del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala le corresponde una asignación de TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.3,000,000.00), por lo que el Ministerio de Desarrollo Social realizará los**



GRUPO
ENLACE
ASOCIACION PARA EL FOMENTO
SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES




desembolsos correspondientes según la asignación presupuestaria y aprobación de cuota que para el efecto autorice el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.; *iii*) se modifica la cláusula Décima Octava, la cual queda redactada de la siguiente forma: **DÉCIMA OCTAVA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos hacemos constar que hemos leído lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo cual aceptamos, ratificamos y firmamos haciendo constar que este convenio está contenido en ocho hojas de papel bond con el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social y de la ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA –GRUPO ENLACE-, impresas únicamente en su lado anverso el cual se imprime en dos originales uno para cada compareciente. **CUARTA: DE LA LECTURA Y ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes en la calidad con que actuamos hacemos constar que hemos leído lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos haciendo constar que la presente adenda está contenido en tres hojas de papel bond con el logotipo del Ministerio de Desarrollo Social y de la ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA –GRUPO ENLACE-, impresas únicamente en su lado anverso el cual se imprime en dos originales uno para cada compareciente. También manifestamos que aceptamos las modificaciones acá plasmadas, estableciendo que los derechos y obligaciones consignadas en el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL –MIDES- Y LA ASOCIACION PARA EL FOMENTO SOCIOECONÓMICO DE POBLACIONES VULNERABLES, DENOMINADA -GRUPO ENLACE, PARA EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACION ESPECIAL suscrito con fecha 01 de septiembre de dos mil veintiuno quedan inalterables con excepción de las modificaciones establecidas en la presente adenda.



Firmado
electrónicamente por:
Raúl Romero Segura
o: Ministerio de
Desarrollo Social, ou:
Despacho Superior, sn:
2774 97736 0901
Fecha: 28/10/2021
12:59:22
Lugar: Guatemala

Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social



Gustavo Gregorio Tigüilá Ramos
Presidente Junta Directiva y
Representante Legal, GRUPO ENLACE



GRUPO
ENLACE
ASOCIACION PARA EL FOMENTO
SOCIOECONOMICO DE POBLACIONES VULNERABLES